



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

CBT No. 4 TOLUCA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR 2025-2026
SEMESTRE SEPTIEMBRE DE 2025 A ENERO DE 2026

GRADO: 1° SEMESTRE: PRIMERO TURNO: () MAT () VESP FOLIO: _____ GRUPO: _____

DATOS DEL ALUMNO (A):
 NOMBRE: _____ CURP: _____
 SEXO: () HOMBRE () MUJER CORREO ELECTRÓNICO _____
 FECHA DE NACIMIENTO: ___/___/___ ESTADO CIVIL: _____ TRABAJA: SI () NO () DONDE? _____
 TEL. CASA: _____ CELULAR DEL ALUMNO: _____
 CLAVE CCT SECUNDARIA: _____ NOMBRE SECUNDARIA: _____ PROMEDIO: _____

DOMICILIO DEL ALUMNO:
 CALLE : _____ # INT _____ # EXT: _____
 COLONIA _____ ENTRE CALLE: _____ Y _____
 CALLE: _____ REFERENCIA: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

CUENTA CON SEGURIDAD MEDICA:
 IMSS () ISSSTE () ISSEMYM () OTRO () ESPECIFIQUE: _____
 NUM. DE AFILIACION: _____ (ANEXAR COPIA)

REDES SOCIALES:
 FACEBOOK () GOOGLE+ () INSTAGRAM () LINKEDIN () SNAPCHAT () TWITTER ()
 ID RED SOCIAL: _____

DATOS DEL PADRE O TUTOR :
 NOMBRE: _____ CURP: _____
 FECHA NACIMIENTO: ___/___/___ ESTADO DE NACIMIENTO: _____ PARENTESCO: _____
 TELÉFONO CASA: _____ CELULAR: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO (CALLE Y NUMERO): _____
 COLONIA: _____
 LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ GRADO DE ESTUDIOS: _____
 OCUPACIÓN: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN: **(USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CBT No 4, TOLUCA)**

() FOTOGRAFÍAS	() ACTA DE NACIMIENTO
() FICHA DE DEPOSITO Y/O COMPROBANTE DE PAGO	() APOYO A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
() CONSTANCIA DE ESTUDIOS / CERTIFICADO DE SECUNDARIA	() CURP
() COMPROBANTES DE DOMICILIO. TIPO: _____	() CARTA DE CONDUCTA Y RESPETO.

SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA; MÉXICO A _____ DE _____ DE 2025.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJO LOS DOCUMENTOS: _____

IMPORTANTE: LA INFORMACION DEBE SER VERAZ, CLARA Y PRECISA, NO DEJAR CAMPOS SIN LLENAR, ESTA INFORMACION ES INDISPENSABLE PARA VALIDAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIASE (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 130. Los alumnos inscritos en las escuelas de Tipo Medio Superior del Sistema Educativo Estatal, tiene los siguiente Derechos:

- I. Recibir educación de calidad.
- II. Participar activamente en la construcción de sus aprendizajes, mediante experiencias significativas. coordinadas por el Docente Horas Clase.
- III. Ser tratado con respeto por los miembros de la comunidad escolar.
- IV. Recibir la documentación que lo acredite como alumno de la escuela.
- V. Ser evaluado con base a la normatividad vigente.
- VI. Solicitar la revisión de sus procesos de evaluación.
- VII. Formar parte de los organismos internos que contribuyan al buen funcionamiento de la escuela.
- VIII. Participar en forma directa, abierta y constructiva en la organización y funcionamiento de la escuela, procurando un ambiente democrático de la vida misma.
- IX. Recibir reconocimientos y estímulos, que otorgue las escuelas u otras instancias, por su destacada participación en las diferentes actividades.
- X. Denunciar cualquier hecho que contravenga el buen desempeño de las actividades académico-administrativas.
- XI. Ser escuchado por las autoridades educativas para la solución de sus problemas académico-administrativos.
- XII. Expresar libremente y con respeto sus opiniones, siempre y cuando no se perturben las labores institucionales.
- XIII. Justificar sus inasistencias a plena satisfacción de las autoridades escolares.
- XIV. Ser evaluado al ser justificado sus inasistencias.
- XV. Hacer uso de los anexos, equipo e instrumentos con que cuente la escuela, para su formación de acuerdo a la normatividad establecida.
- XVI. Contar con el apoyo necesario cuando se represente oficialmente a la escuela, en función de los recurso de los misma.
- XVII. Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.

XVIII. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 131. Son obligaciones de los alumnos las siguientes:

- I. Inscribirse en tiempo y forma al semestre que vayan a cursar.
- II. Asistir puntualmente a sus clases y actividades escolares.
- III. Cumplir debidamente los compromisos contraídos al inicio de todos los cursos de las diferentes asignaturas.
- IV. Contribuir activamente en el proceso de su propia formación.
- V. Observar conducta respetuosa dentro y fuera de la escuela.
- VI. Respetar dentro y fuera de la escuela a las autoridades educativas y todo el personal que labore dentro de la misma.
- VII. Adoptar dentro y fuera de la escuela, costumbres socialmente aceptadas.
- VIII. No ingerir, ni vender y/o distribuir sustancias tóxicas dentro o fuera de la escuela.**
- IX. Permanecer en las instalaciones de la escuela el tiempo marcado por el horario institucional, destinados a clases y a las actividades debidamente autorizadas.
- X. Cuidar el patrimonio de la escuela a la que pertenece.
- XI. Proveerse del material requerido para su correcta formación.
- XII. Desempeñar responsablemente las comisiones que les sean encomendadas por las autoridades escolares.
- XIII. Concurrir a los actos oficiales que la escuela convenga.
- XIV. Cuidar su aspecto e higiene individual.
- XV. Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio de la escuela, cuando éstos se den por una conducta culposa o dolosa.
- XVI. Hacer llegar los citatorios o comunicados de la escuela a los padres de familia y tutores.
- XVII. Conocer los documentos que regulen su actividad escolar.
- XVIII. Cumplir con todas las indicaciones de las autoridades escolares, que tengan relación con el logro de su formación integral.
- XIX. Conocer, acatar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.
- XX. No traer teléfonos celulares o aparatos electrónicos como radios, televisores, juegos electrónicos, bocinas, etc., que interrumpen las clases o que den tentación para robarlos.

ALUMNO (A)

PADRE DE FAMILIA O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA